

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**MADRID NÚMERO 20**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA ALMUDENA ORTIZ MARTÍN, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 18/2021 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON FÉLIX ALMEDA ALCAIDE frente a INVERSIÓN Y ESTRATEGIA TAURUS, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de fecha 6/4/2021 cuya parte dispositiva es la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 1.980,00 euros de principal; se declara la insolvencia provisional total del ejecutado INVERSIÓN Y ESTRATEGIA TAURUS, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS).

Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, que se enviará a su letrado por correo certificado con acuse de recibo a la dirección que consta en autos.

Una vez firme la presente resolución, remítanse las presentes actuaciones al archivo.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DOÑA ALMUDENA ORTIZ MARTIN

Y para que sirva de notificación en legal forma a INVERSIÓN Y ESTRATEGIA TAURUS, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 6 de abril de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/12.189/21)

